

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Macanal – Boyacá."

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 4946 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente, el citado acto administrativo adopta la matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Macanal – Boyacá."

Metodológica.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, con base en la capacitación autorizada mediante memorando 20165000232723 y consultas realizadas en las mesas de trabajo de Octubre 28 de 2016 y noviembre 3 de 2016 en la ciudad de Tunja - Boyacá, fue remitida la información por parte del municipio de Macanal – Boyacá, mediante radicado 20163210691912 del 15 de noviembre de 2016, para la respectiva revisión y aprobación.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida estaba completa y cumple con lo señalado en la Resolución 1240 de abril 25 de 2013 por lo tanto se establece que es viable la Categorización del municipio de Macanal – Boyacá.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día XX de diciembre de 2016 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de Macanal – Boyacá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
LA PUNTA - AGUA BLANCA CHIQUITA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA PUNTA - AGUA BLANCA GRANDE (FLOR ROA)	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 - PUERTO BATA 1	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA SAN PEDRO - LOS CHIZOS	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA SAN PEDRO - ALTO DEL OBISPO	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA SAN PEDRO - LOS JUANES	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA AL VOLADOR - LOS CHIZOS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 (PALO BLANCO)- PUENTE EL RINCÓN (EL DATIL)	VÍA DE TERCER ORDEN
ESCUELA DATIL - ALTO DE PANTANOS	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN PEDRO - ESCUELA- QUEBRADA PICHONERA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A LOS CEDROS - EL HOYO	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A CHIVOR (ALTO BOQUERON)-RIO CHIVOR	VÍA DE TERCER ORDEN
PALOARAÑADO (VEREDA EL GUAVIO)-LAS JOTAS ALTO DEL DIVINO NIÑO	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Macanal – Boyacá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CRUCE RUTA 5608 - EMBALSE (P. QUEBRADA HONDA)	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO DE LAS CRUCES - ESCUELA LA MESA – ALTO DE PERDIGUIZ (ESCUELA PERDIGUIZ – LIMITE GARAGOA)	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO CHOMA- ALTO MESA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA A GARAGOA - CRUCE VIA ESCUELA LA MESA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA A LA ESCUELA LA MESA - LA GRANJA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 (CRISTO REY) - EMBALSE (BUENOS AIRES)	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 (CASETA LA VEGA) - VIJAGUAL	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA LOS MILITARES (ALTO DE LA VIRGEN) - EMBALSE	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA LOS MILITARES (VEREDA MEDIESTANCIA) - ESCUELA MEDIESTANCIA- QUEBRADA NEGRA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA LOS MILITARES (DIVINO NIÑO) – CASETA QUEBRADA NEGRA	VÍA DE TERCER ORDEN
NARANJOS - QUEBRADA NEGRA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 (ESCUELA PANTANO) - ALTO DE TIBACOTA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA Y (SIERVO DAZA) - PICHONERA VDA AGUA BLANCA	VÍA DE TERCER ORDEN
PATIO BONITO - ESCUELA PERDIGUIZ - PARCELEROS	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA SAN PEDRO MUCENO - PARCELEROS	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN PEDRO MUCENO - LIMITE CON GARAGOA (MUCENITO)	VÍA DE TERCER ORDEN
VIJAGUAL - ALTO DE MEDIANIA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 - ALTO DEL VOLADOR	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA A GARAGOA - ESCUELA LA MESA – ALTO DE CHOMA (EL CALABOZO)	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA LOS MILITARES - PUENTE BATA 2	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 – AGAPO VARGAS – ESCUELA DATIL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 5608 (EL PINO) - CENTRO URBANO	VÍA DE TERCER ORDEN
RUTA 5608 – RAMAL DE ACCESO 1 (QUEBRADA HATO)	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Macanal – Boyacá."

conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

JAVIER MONSALVE CASTRO
Director de Infraestructura

Carlos Enrique Campos Pineda / Grupo Apoyo a las Regiones 
Rodolfo Castiblanco Bedoya / Asesor Dirección de Infraestructura. 
Leidy Lorena Palencia / Asesora Dirección de Infraestructura. 
Esperanza Ledezma Lloreda / Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones. 

